



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04.DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

INFORME DEL COMISARIO

1. DATOS INFORMATIVOS

COMUNIDAD	Gradas
PARROQUIA	San Simón
CANTON	Guaranda
PROVINCIA	Bolívar
RESPONSABLE	Aymar Armando Fierro Saltos – Comisario
PERIODO	2010

2. ANTECEDENTES

La Compañía fue creada con fines de servicio a la colectividad especialmente a las comunidades rurales, y los miembros directivos tienen el deber moral y obligación de rendir cuentas ante los accionistas y autoridades respectivas, con el cual se evitara ciertos problemas a posteriores con los accionistas y autoridades del ramo respectivo.

3. OBJETIVOS

Mantener informado de las actividades ejecutadas durante el año lectivo ante los accionistas y a la Superintendencia de Compañías, de los movimientos económicos.

Mantener estrecha comunicación y coordinación entre los administradores y accionistas, para el prestigio institucional.





República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA “TUPAK YUPANKI” S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04.DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

2.1. REQUISITOS

- a). **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutos, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso.**

Quienes realizan la administración siempre ha procedido apegados a las normas y leyes establecidas, bajo la consulta y resolución de la Junta General de Accionistas, desde mi punto de vista se han cumplido las normas legales y estatutarias.

- b). **Comentario sobre los procedimientos del control interno de la compañía;**

El control y la administración interna esta bajo la supervisión de la Junta General de Accionistas, en donde existe armonía, unión y solidaridad entre todos quienes conforman la Compañía-

- c). **Opinión respecto a las cifras en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad: y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados;**

Con el transcurrir de los años se ha ido capitalizando los ingresos económicos de la venta de las acciones, las cuotas mensuales de cada uno de los accionistas que aportan, los cuales se encuentran registrados en un libro de contabilidad, del aquello se encarga un profesional especializado y calificado en el área respectivo.



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04.DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

- d). Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las obligaciones específicas de los comisarios en los siguientes términos.

En lo referente al Art. 279, del particular constantemente se ha informado en la Junta General de Accionistas, para evitar problemas legales posteriores con los administradores de la Compañía.

- d.1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

Esta Constituido mediante Escritura Pública, registrado ante la Superintendencia de Compañías, en donde establece muy claramente las normas para los accionistas y para administradores, las subsistencias para los administradores esta regulado en el Reglamento Interno, mismos que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas.

- d.2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

No ha sido necesario exigir a los administradores en solicitar los balances económicos, los mismos que en cada sesión de Junta General de Accionistas informan del particular, mismos que son en forma documentada.

- d.3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, los libros y papeles de la Compañía, y los estados de caja y cartera.



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA “TUPAK YUPANKI” S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04.DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

Los libros de archivos y más documentación se encuentran a disposiciones de los accionistas, el cual facilita poder revisar en cualquier momento y estar enterado del movimiento y gestiones de los administradores.

d.4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

En forma minuciosa se ha procedido a revisar los balances de las cuentas como de pérdidas y ganancias, de los cuales se ha informado a los accionistas, el capital esta a favor de la Compañía, que las ganancias obtenidas son fruto y esfuerzo de los accionistas y de los administradores de la Compañía.

d.5. Convocar a Junta General de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías;

Las convocatorias se ha realizado en forma conjunta con los miembros del directorio en donde se ha informado de los aspectos coherentes a mis funciones y de temas a tratarse en la sesión de los accionistas.

d.6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente;

Las peticiones que he solicitado a los administradores no han sido negadas, sin objeción alguna, han brindado el apoyo necesario, por ello



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04.DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

no he tenido problemas manteniendo una estrecha coordinación y comunicación con todos quienes hacemos la Compañía.

d.7. Asistir con voz informativa a la Juntas Generales;

Como miembro integrante del directorio se ha mantenido informado de la marcha y ejecución que están realizando los administradores ante la Junta General de Accionistas.

d.8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;

Periódicamente se ha venido realizando la vigilancia de la operaciones que realiza la Compañía por parte de los administradores hasta la presente fecha y año no existe ningún tipo de problemas dentro de la institución.

d.9. Pedir informes a los administradores;

Cada vez que eh solicitado los informes han entregado en forma oportuna por parte de los administradores, mismos que han sido informados ante la Junta General de Accionistas.

d.10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,

Estos casos no se ha presentado en la compañía, no encontrando ningún tipo de causales o problemas en contra de los administradores, el cual no ha llevado a la remoción de las funciones de los administradores, mismos que gozan de entera confianza de todos los accionistas.



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCIÓN No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCIÓN No. 04.DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

d.11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente con los administradores.

Por no existir ninguna denuncia recibida de los accionistas hasta la presente fecha en contra de los administradores, existe un ambiente de paz, tranquilidad y solidaridad entre todos los accionistas.

2.2. DIFERENCIAS DE OPINION DE COMISARIOS:

En nuestra organización solamente existe un solo Comisario, en vista de ello no se ha tenido diferencias en las opiniones.

ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

En el presente informe esta dicho toda la veracidad del cado, esperando por parte de su autoridad emita las observaciones respectivas de caso-

Gradas, abril del 2010


AYMAR FIERRO SALTOS
Comisario del Cia. "Tupak Yupanki" S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
- 3 ENE. 2012

